

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 365

RENAICO, 03 Febrero 2015.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

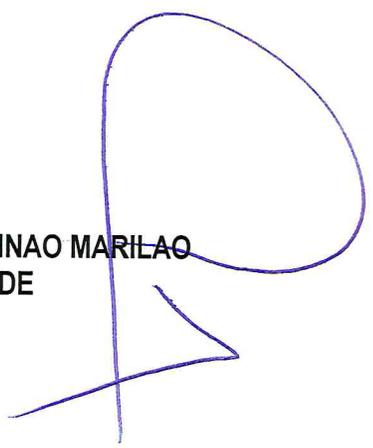
DECRETO:

APRUEBESE compra directa menor a 10 UTM, a través del portal www.mercadopublico.cl, Compra de equipos telefónicos para Dirección y Secretaria, Según orden de orden de compras N° 4337-57-SE15.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Dimaq	117.096.-	Máquinas y equipos de oficina	215-29-05-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GASTÓN TRINCABO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GTJ/DPD/nschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N°475

RENAICO, 16 de febrero de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. Decreto anterior N° 291.

DECRETO:

MODIFIQUESE y APRUEBESE licitación 4337-136-1114, correspondiente a Insumos Programa discapacidad severa, por error en digitar los montos, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Diprolab	591.299.-	Program. cuidado postrado	215-22-11-999-016-000
Ortomedical	1.521.439.-	Program. Cuidado postrado	215-22-11-999-016-000
Optivisión	602.378.-	Program. Cuidado postrado	215-22-11-999-016-000
Fox Ltda	231.455.-	Program. Cuidado postrado	215-22-11-999-016-000
Paracare Ltda	472.996.-	Program. Cuidado postrado	215-22-11-999-016-000
B Braum	134.708	Program. Cuidado postrado	215-22-11-999-016-000
Manuel Rodolfo	51.646.-	Program. Cuidado postrado	215-22-11-999-016-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA MUNICIPAL
GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL INTERNO

ACS/POP/ARG/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 476

RENAICO, 16 Febrero 2015.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. ERROR DIGITACION Decreto 363.

DECRETO:

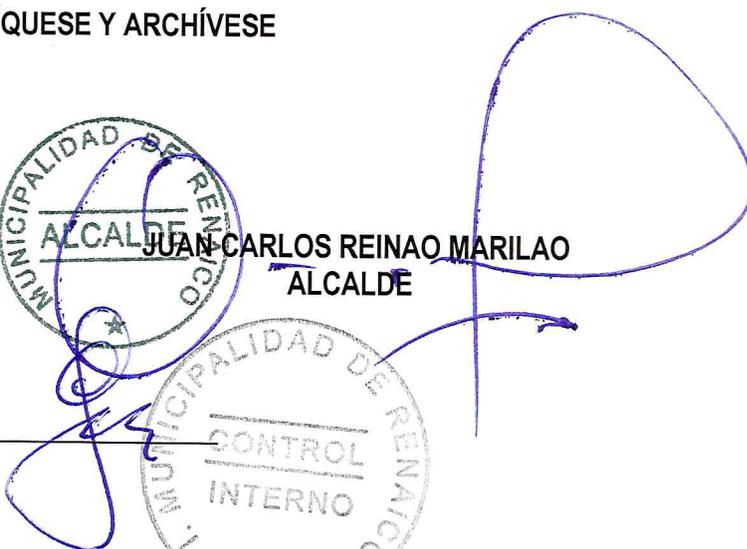
MODIFIQUESE Y APRUEBESE compra directa menor a 10 UTM, a través del portal www.mercadopublico.cl, Compra de insumos varios para ceremonia inauguración de ambulancias, Según orden de orden de compras N° 4337-60-SE15, Cesfam Renaico

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Liliana Castro	94.800.-	Gtos. Representación protocolo y ceremonial	215-22-12-003-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control


CONTROL
INTERNO

JCRM/GTJ/DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 477

RENAICO, 16 Febrero 2015.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE DECRETO compra directa menor a 10 UTM, a través del portal www.mercadopublico.cl, Compra de Filtro para autoclave de sala de Esterilización según orden de compras 4337-61-SE15, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
ARQUIMED	54.502.-	Manteni. Y reparación de otras máquinas y equipos	215-22-02-006-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS REINAÓ MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GTJ/DPD/nschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 485

RENAICO, 19 Febrero 2015.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-19-L115, correspondiente a la Compra de una impresora multifuncional más tintas de impresión, para secretaria Dirección, Cefsam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Ricardo Rodriguez	156.780.-	Máquinas y equipos de oficina	215-29-05-001-150

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



V°B° Control



JCRM/ACC/DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cefsam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 486

RENAICO, 19 Febrero 2015.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-19-L115, correspondiente a la Compra de Herramientas para mantenimiento en Cesfam Renaico

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Victorina Montenegro	305.521.-	Materiales mantención y reparación de inmueble	215-22-04-010-01
DELMAR	201.289.-	Materiales mantención y reparación de inmueble	215-22-04-010-01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRES COLLIPAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/ACC/DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 515

RENAICO, 25 de Febrero 2015.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUÉSE licitación 4337-17-L115, correspondiente a la Compra de insumo para laboratorio correspondiente a contenedor de orina esteril, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
NIPRO MEDICAL	166.600.-	Laboratorios básicos.	215-22-04-999-001-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO JORQUERA BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



J
JCRM/MJB/DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.